
INFORMACIÓN LABORAL PARA LAS TRABAJADORAS DE CALZADOS MARYPAZ



Sindicato de Oficios Varios de León

Confederación Nacional del Trabajo
Asociación Internacional de Trabajadores

Santa Marina, 1. León | 987 235 500
leon@cnt.es | leon.cnt.es

Desde el Sindicato de Oficios Varios de León (CNT-AIT) os queremos informar de las posibles irregularidades que esta empresa comete con sus trabajadoras en materia de aplicación del Convenio Colectivo y de remuneración de salarios.

¿ME ESTÁN APLICANDO EL CONVENIO QUE ME CORRESPONDE?

En varias localidades, esta empresa está aplicando Convenios diferentes a los que corresponden y, de esta forma, se rige por tablas salariales inferiores. Por ejemplo, en Burgos a las trabajadoras se les aplicaba el Convenio Colectivo del Comercio de la Piel cuando el que se le tenía que aplicar era el del Convenio del Comercio para el equipamiento de la Persona, ambos de la provincia de Burgos. En Salamanca, a las trabajadoras se les está aplicando el Convenio Colectivo del Comercio de la piel de Sevilla, cuando el que se les debería aplicar es el de la provincia de Salamanca.

En el caso de León, debes asegurarte de que te están aplicando el Convenio Colectivo del Comercio de la Piel de León y que durante el año 2009 te han pagado lo que viene fijado en las Tablas Salariales del año 2009. Para el año 2010 aún no se han fijado tablas salariales pero debes estar atenta pues la subida que se aplique tienen que abonártela. Puedes consultar el Convenio Colectivo y la Tabla Salarial del 2009 en nuestra página web.

Hemos hecho una sencilla comparación de los diferentes salarios en los diferentes Convenios como muestra de la aplicación de un Convenio que resulta mucho más económico para la empresa que los que debería aplicar legalmente. Sin embargo, debes tener en cuenta que el salario que debes cobrar debe tener en cuenta muchos otros aspectos, además de corresponderse con la categoría en la que estás trabajando.

DIFERENTES SALARIOS EN FUNCIÓN DEL CONVENIO APLICADO		
CATEGORÍA DE DEPENDIENTE (CATEGORÍA VI)		
Sevilla	Salamanca	León
729	861	741
	Burgos	
	929	

¿TENGO EL CONTRATO QUE DEBERÍA TENER?

Del mismo modo, esta empresa también acostumbra a "encadenar" contratos temporales o, en muchos casos, sencillamente a no realizar contratos de trabajo. Estos modelos de contratación es totalmente irregular y te recomendamos que, de estar en alguno de los casos, lo reclames pues es muy fácil regular tu situación y obtener un contrato indefinido. Sin embargo, antes de nada lo más importante sería obtener el asesoramiento necesario para ello.

Las ventajas de la contratación indefinida son muchas, la primera de ellas es la estabilidad en el puesto de trabajo, pero económicamente también tiene muchas mejoras: los contratos temporales no acumulan antigüedad en la empresa, que es un concepto que se reconoce económicamente o dejan lugar a una indemnización en caso de despido mucho menor.

¿POR QUÉ ESTAMOS HOY AQUÍ?

Estamos apoyando un conflicto laboral que están manteniendo tres compañeras vuestras en la provincia de Burgos, ellas ya han empezado a exigir a esta empresa a que les regule su situación y les aplique el Convenio Colectivo que les corresponde. Pedimos a la gente que no compre en esta empresa hasta que regule la situación de sus trabajadoras.

Si tú quieres defender tus derechos, desde la CNT te ofrecemos nuestro apoyo. Somos un sindicato formado exclusivamente por trabajadores, nosotros no tenemos ni liberados ni subvenciones. Todos tenemos problemas en nuestros puestos de trabajo y la mejor forma de combatirlos es con el apoyo de aquellos que estamos en la misma situación.